



RECEPCION DE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO (E) N° 4145
CHILLAN VIEJO, 27 JUL 2015

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R). Decreto Alcaldicio N°4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- RECEPCIONESE, las Licencias Médicas que

se señalan:

RUT	NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS	N° LICENCIA	UNIDAD
16445124-0	MARIEL CASTILLO AGUILERA	21.07.2015	14.08.2015	25	2-47813627	ESC.NEBUCO
11792188-3	ALEJANDRA YAÑEZ PRADENAS	21.07.2015	04.08.2015	15	2-48427476	LICEO JAPA
14349937-5	MARIA VELOSO FREIRE	22.07.2015	28.07.2015	07	2-47788292	DAEM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HHH / QES / RMR / MF

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Educación, Carpetas


MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)